

GERARDO MARCUELLO FERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL UNIPERSONAL DENOMINADA “SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SARGA)”, con domicilio social en Zaragoza, Avenida de Ranillas, Edificio 5A, 3ª Planta que está provista de CIF número B-99354607.

CERTIFICA:

Que según consta en el correspondiente acta debidamente aprobada por todos los asistentes al finalizar la reunión, a las 15:30 horas del día 4 de mayo de 2026 en SARGA, Avenida de Ranillas, Edificio 5A, 3ª Planta, se reunió el Consejo de Administración de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U., previamente convocado al efecto mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2026 con la asistencia de los siguientes consejeros: D. Manuel Blasco Marqués, D. Sergio Castel Gayan (representado por el Presidente), D. Luis Estaún García, D. Antonio Villacampa Duque, D^a. María Martínez Martínez, D^a Ana Oliván Villobas, D^a. Amparo Cuéllar Hernandis, D^a. M^a Aitziber Lanza Goicoechea (representada por D^a. Amparo Cuéllar Hernandis), D. Alfonso Calvo Tomás (representado por el Presidente), D^a Raquel Giménez Acón (representada por el Presidente) y D. Jose Luis Castellano Prats adoptándose, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

6. Aprobación de la licitación del Servicio de mantenimiento de instalaciones contra incendios en diversas sedes de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA).- Lotes 1 a 3. N/Ref. SARGA-2026-00097.

El Consejo de Administración, tras las deliberaciones oportunas,

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2cfd9468a0b05b32> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Promotor del contrato, D. Jesús Arnal Gorría, Jefe de Área de Seguridad y Salud de SARGA y por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, D. Gerardo Marcuello Fernández, con fecha de firma electrónica 30 de abril de 2026.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5e5dc18248c81342> suscritos por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, D. Gerardo Marcuello Fernández, con fecha de firma electrónica de 30 de abril de 2026.

Vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica

<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f2f80d2f7db0938c> suscrito por el Promotor del Contrato y técnico autor del pliego de prescripciones técnicas, D. Jesús Arnal Gorriá, Jefe de Área de Seguridad y Salud de SARGA, con fecha de firma electrónica de 30 de abril de 2026.

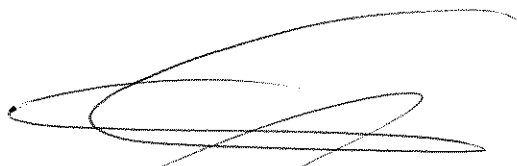
Aprueba por unanimidad la licitación del **Servicio de mantenimiento de instalaciones contra incendios en diversas sedes de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA).- Lotes 1 a 3. N/Ref. SARGA-2026-00097**, así como los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas, puestos previamente a disposición de los consejeros, acordando su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante de la sociedad. Asimismo, aprueba designar como responsable del contrato a D. Jesús Arnal Gorriá, Jefe de Área de Seguridad y Salud de SARGA.

Los miembros del Consejo de Administración reflejan que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, han manifestado expresamente no hallarse incurso en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, se comprometen a poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

Asimismo, el Consejo de Administración delega en el apoderado de la sociedad con facultades suficientes la adopción de los acuerdos necesarios durante el procedimiento previo a la aprobación de la clasificación de ofertas

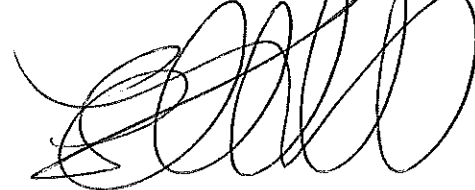
Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del señor Presidente del Consejo de Administración en la ciudad de Zaragoza, a 4 de mayo de 2026.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo. Manuel Blasco Marqués

EL SECRETARIO-NO CONSEJERO



Fdo. Gerardo Marcuello Fernández